

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACION  
EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES "FEANSAL"  
Y ZONA VERDE CONSUMIBLES SLL**

En SEVILLA a 15 de OCTUBRE de 2010

**REUNIDOS**

De una parte D. José María Algora Jiménez, mayor de edad, con D.N.I. nº 28.883.409-D, y domiciliado a estos efectos en Sevilla, Avda. de HYTASA-Plaza Alegre 41.

De otra Dña Rosa María Aguilera Hatero, con N.I.F. número 24278411W, mayor de edad, vecina de Las Gabias (Granada) y domiciliado a estos efectos en Paseo del Cañaveral 3-5 Polígono Industrial Virgen de las Nieves 18110 Las Gabias (Granada).

**INTERVIENEN**

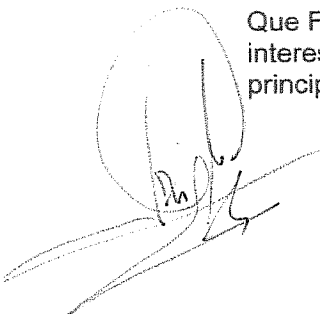
El Sr. José María Algora Jiménez, en nombre y representación de la FEDERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES, en adelante FEANSAL, con CIF G-41379496, domiciliada en Sevilla, Avda. de HYTASA-Plaza Alegre 41, en su calidad de Gerente, de conformidad con las escrituras de elevación a público, de fecha 11 de marzo de 2005, ante el notario de Sevilla D. Pedro A. Romero Candau en su número de protocolo 1306.

La Sra Rosa María Aguilera Hatero, en nombre y representación de Zona Verde Consumibles SLL, con CIF B-18678094, inscrita en el Reg. Mercantil en el tomo 1092, folio 152, sección 8, hoja GR 24244 y calificada en el Registro de Sociedades Laborales con el nº SLL.7338.GR domiciliada en Paseo del Cañaveral 3-5 Polígono Industrial Virgen de las Nieves 18110 Las Gabias (Granada), en su calidad de representante legal de la empresa.

Reconociéndose, ambas partes, capacidad legal necesaria y la representación suficiente para suscribir el presente convenio de colaboración

**EXPONEN**

Que FEANSAL es una organización empresarial que representa y defiende los intereses de las Sociedades Laborales de Andalucía, y tiene como objetivos principales:



- 1- Fomentar la mejora continua de la competitividad de las Sociedades Laborales de Andalucía que en ella se integran, potenciar sus actividades productivas, conseguir una plena consolidación empresarial fomentando la creación de riqueza solidariamente y el fomento del empleo estable en la Comunidad Autónoma Andaluza.
- 2- Fomentar la cultura emprendedora en la sociedad andaluza, propiciando la creación de empresas laborales y empresas de economía social.
- 3- La colaboración con cuantas iniciativas públicas y privadas se planteen para la creación de riqueza y empleo, y la promoción y divulgación de la Economía Social en todos sus ámbitos.
- 4- Crear y mantener servicios de carácter permanente ó accidental, para el interés común de las empresas asociadas tales como información, documentación, asesoría, gestión, estudios económicos, comerciales, laborales, técnicos, contenciosos, financieros, estadística, etc...
- 5- La dirección y coordinación de las actividades formativas y de los proyectos de investigación y desarrollo que por iniciativa propia o a petición de una, varias o la totalidad de las entidades asociadas para la presentación de proyectos, la organización de cursos, actos y cuantas actividades sean precisas a fin de promocionar a los trabajadores y trabajadoras con o sin empleo, tanto profesional como personalmente, con el objetivo de mejorar las posibilidades de inserción laboral o consolidar su puesto de trabajo en la empresa.
- 6- Establecer acuerdos de colaboración con diversas Entidades y sus empresas asociadas, a los efectos de poder llevar a término las finalidades supracitadas.


Que Zona Verde Consumibles SLL es una sociedad laboral que forma parte de la economía social en Andalucía, asociada a FEANSAL y se encuentra interesada en establecer un acuerdo de colaboración con Feansal para la promoción comercial de sus productos y servicios entre las empresas asociadas a la organización.

Zona Verde Consumibles es una empresa dedicada a la recogida, reciclaje y distribución de cartuchos de impresión ink-jet, láser y FAX y es una empresa reconocida en el sector de los consumibles Informáticos reciclados a nivel nacional.

Y por cuanto se expone, ambas partes intervinientes

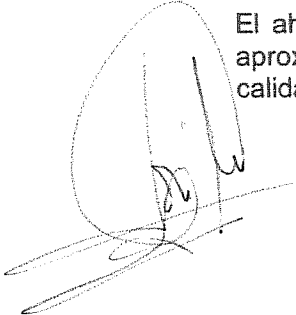
## **CONVIENEN**

### **1.- FINALIDAD DEL ACUERDO.**



El objeto del presente convenio es formalizar una colaboración directa entre FEANSAL y Zona Verde Consumible SLL como empresa afiliada a la federación al objeto de:

Ofrecer a los afiliados de Feansal consumibles informáticos reciclados de la marca comercial Zona Verde Consumibles con un descuento especial del 5% sobre la tarifa estipulada para empresas.



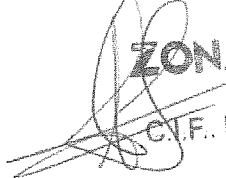
El ahorro que las empresas obtendrán en estos productos está en torno a un 60% aproximadamente respecto a los productos originales de la marca, garantizando la calidad en todos los productos suministrados.

## 5.-ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA

El presente convenio de colaboración entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá vigencia de 1 año a contar desde la fecha de firma del presente documento. Este plazo podrá ser prorrogado por sucesivos periodos anuales iguales, por voluntad expresa de ambas partes, la cual habrá de manifestarse con una antelación mínima de 60 días a la fecha de la finalización del presente convenio o, en su caso, de sus prorrogas sucesivas.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, se firma por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento.

ZONA VERDE CONSUMIBLES SLL



**ZONAVERDE**  
CONSUMIBLES, S.L.L.  
C.I.F. B - 18678094

Fdo: Rosa María Aguilera Hatero

FEDERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DE  
SOCIEDADES LABORALES.



**FEANSAL**  
Federación Empresarial Andaluza  
de Sociedades Laborales

Fdo: José María Algorta Jiménez